

**HERBA COSMÉTICA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**HERBA COSMÉTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

AIRE ALPINO, SOCIEDAD LIMITADA

**GESTIÓN INTEGRAL DE BIENES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal en fecha 17 de octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», con división total de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades, a saber, «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y a dos sociedades ya existentes, «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión total redactado conjuntamente por los Administradores Únicos de las sociedades «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada», y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia, del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Herba Cosmética, Sociedad Limitada», «Aire Alpino, Sociedad Limitada» y «Gestión Integral de Bienes, Sociedad Limitada», David Fernández Torres. 63.456. y 3.ª 13-11-2006

**HERMES COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CLUB DEL SUBSCRIPTOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**BEN PLANTADA EDICIONS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**DIGIPUNT, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**COMIT PREMSA BCN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Hermes Comunicacio-

ns, Sociedad Anónima» y «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 2 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose «Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Club del Subscriptor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ben Plantada Edicions, Sociedad Anónima Unipersonal», «Digipunt, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Comit Premsa BCN, Sociedad Limitada Unipersonal» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 25 de septiembre de 2006 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de septiembre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona, a 9 de octubre de 2006.—Don Joan Bosch Roura.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicacions, Sociedad Anónima.—64.200.

2.ª 13-11-2006

**HIDRO-VAPOR CANARIAS, SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HIDROVAPOR, SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16/10/2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hidro-Vapor Canarias, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Hidrovapor, Sociedad Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Los Administradores Únicos de Hidro-Vapor Canarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Miguel Villegas Fernández, e Hidrovapor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María Francisca Sáez Fernández.—64.787.

1.ª 13-11-2006

**HIDRÁULICA Y MECÁNICA
GOZON, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Fernández Palacios, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 118/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Hidráulica y Mecánica Gozon, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2006 en el que se declara a la ejecutada Hidráulica y Mecánica Gozon, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 199,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Mieres, 26 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—63.056.

HISPANO RENT A CAR, S. A.

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, así como el balance de liquidación de la misma con fecha 25 de julio de 2006. El balance es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	225.473,19
Gastos de establecimiento	1.656,37
Activo circulante	51.751,18
Total activo	278.880,74.
Pasivo:	
Fondos propios.....	273.880,74
Provisión de gastos e impuestos	5.000,00
Total pasivo	278.880,74.

Madrid, 26 de julio de 2006.—Secretario de la Comisión Liquidadora de la Sociedad Hispano Rent a Car, Sociedad Anónima, en liquidación, Manuel Marín Arias.—63.798.

**HISPANOWIN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente unipersonal)**

**WINTERTHUR INMUEBLES 2,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida unipersonal)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Hispanowin, Sociedad Anónima», y «Winterthur Inmuebles 2, Sociedad Anónima», celebradas con el carácter de universal el día 9 de noviembre de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente todo el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, subrogándose en todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de aquélla. Todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2006, aprobándose, asimismo, el balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades